

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**NAVAS DEL REY**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Ayuntamiento, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no se presentan alegaciones.

Navas del Rey, a 14 de diciembre de 2020.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/3.557/21)

